



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 15 MAR. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 16.770/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 obra Nota N° 014/05 interpuesta por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios y el Sr. Secretario Académico de esta UARG;

QUE mediante la misma solicitan la extensión de las equivalencias otorgadas mediante Disposición N° 198/03 – Anexo I a la alumna Natalia Alejandra Isabel FERREYRA, en virtud de que la involucrada cursa en forma paralela la carrera Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

P O R E L L O:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- HACER extensivas las equivalencias otorgadas por la Disposición N° 198/03 Anexo I, a la alumna Natalia Alejandra Isabel FERREYRA (D.N.I. N° 28.863.591) de la carrera Licenciatura en Administración para la carrera Técnico Universitario en Gestión de las Organizaciones, ambas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N° 084



DR ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG